

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas.	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente	25
" " atrasado	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Lunes, 8 de septiembre de 1986

Núm. 108

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Servicio de Recaudación Provincial de Impuestos Municipales

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los Arbitrios Municipales correspondientes al año 1986.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona y oficina auxiliar de recaudación, hasta el día 15 de noviembre, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los valores.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que determina el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Se advierte que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio.

Palencia, 3 de septiembre de 1986. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

Itinerario de cobranza

Zona 2.ª Palencia Pueblos

RECAUDADOR: Don Carlos García Rivero.

OFICIALES DE RECAUDACION: Don Jesús García Rivero, don Jesús Pérez Mozo y don Jesús Robles Arenas.

OFICINA EN PALENCIA: República Argentina, 14, entreplanta.

Fechas de cobranza

Ampudia	9 y 10 oct.
Boada de Campos	20 "
Capillas	20 "
Cascón de Nava	15 "
Cisneros	16 y 17 oct.
Frechilla	16 octubre
Fuentes de Valdepero	25 septiembre
Grijota	26 "
Husillos	26 "
Magaz de Pisuerga	25 "
Mazariegos	10 octubre
Meneses de Campos	21 "
Paredes de Nava	22, 23, 24 y 25 octubre

Pedraza de Campos	9 octubre
Perales	4 "
Valle de Retortillo	13 "
Villalobón	24 septiembre
Villarramiel	20 y 21 oct.
Villaumbrales	14 "

Zona 3.ª Palencia Pueblos

RECAUDADOR: D. Alberto Diez Andino.

OFICIALES: D. José Antonio Diez Andino Nieto y don Roger Diez Andino de la Cruz.

OFICINA EN PALENCIA: Don Sancho, número 16, 2.º.

Fechas de cobranza

Amusco	21 y 22 oct.
Astudillo	29, 30 y 31 octubre
Boadilla del Camino	1 octubre
Castrillo de Onielo	8 "
Cevico de la Torre	10 y 11 oct.
Cevico Navero	27 y 28 oct.

Cobos de Cerrato	20 octubre
Cordovilla la Real	31 "
Hérmedes de Cerrato	14 y 15 oct.
Hontoria de Cerrato	23 septiembre
Itero de la Vega	3 octubre
Población de Cerrato	18 septiembre
Quintana del Puente	26 "
Reinoso de Cerrato	26 "
Ribas de Campos	19 "
Soto de Cerrato	26 "
Tabanera de Cerrato	22 octubre
Tariego de Cerrato	30 septiembre
Valdespina	22 octubre
Valle de Cerrato	23 septiembre
Villaconancio	28 octubre
Villahán	24 "
Villalaco	29 "
Villodrigo	28 "

Zona 4.ª Carrión de los Condes

RECAUDADOR: Don Miguel Jiménez.

OFICIAL: Don Jesús Felipe Caro.

OFICINA: Carrión de los Condes.

Fechas de cobranza

Carrión de los Condes	16 sept. al 15 de noviembre
Frómista	6 y 7 oct.
Lagartos	24 septiembre
Marcilla de Campos	3 octubre
Población de Campos	4 "
Revenga de Campos	7 "
Villaherreros	29 septiembre
Villarmentero de Cpos.	30 "
Villasarracino	30 "
Villovieco	30 "

OFICINA AUXILIAR: Saldaña.

OFICIAL: Don Alfonso Usero Liso.

Fechas de cobranza

Bárcena de Campos	9 octubre
Calahorra de Boedo	2 "
Castrillo de Villavega	8 "
Espinosa de Villagonzalo	1 "
Páramo de Boedo	16 "
Sotobañado	16 "
Villamoronta	17 "

Zona 5.ª Cervera

RECAUDADOR: Doña María del Rocío Concejo Sáinz.

OFICIALES: Don Ramón Robles Arenas, don Alfonso-Antonio Rodríguez Pérez y don Javier Carlos Reyero Gallo.

OFICINA: Cervera de Pisuerga.

Fechas de cobranza

Aguilar de Campoo ...	1, 2 y 3 oct.
Barruelo de Santullán ...	23 y 24 sept.
Brañosera ...	23 septiembre
Buenavista de Valdavia ...	25 "
Castrejón de la Peña ...	22 "
Cervera de Pisuerga ...	16 sep. 15 nov.
Guardo ...	8, 9 y 10 oct.
La Pernía ...	16 septiembre
Mudá ...	16 "
Pomar de Valdivia ...	6 octubre
Prádanos de Ojeda ...	18 septiembre
Salinas de Pisuerga ...	16 "
San Cebrián de Mudá ...	16 "
Villaeles ...	26 "
Villanuño de Valdavia ...	26 "

3652

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, año 1986.

Contribución Territorial Urbana, año 1986.

Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, año 1986.

Licencia Fiscal de Profesionales, año 1986.

Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, año 1986.

Contribución Territorial Urbana del año 1985, correspondiente al Municipio de Palencia, de recibos que quedaron pendientes de pago en dicho año.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona, del 5 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago de sus recibos en las oficinas de recaudación, durante todo el período voluntario.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a lo determinado en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 (B. O. E. de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968).

Finalmente se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 82 del referido Reglamento.

Palencia, 1 de septiembre de 1986. — El Tesorero de Hacienda, José Vicente Gazo.

Itinerario de cobranza**Zona 1.ª—Palencia—Capital**

RECAUDADOR: Don Vicente Alonso García.

OFICIALES DE RECAUDACIÓN: Don Servando Marcos Rodríguez, don Jesús María López Ortega y doña María Luisa Peláez Mediavilla.

Oficinas en PALENCIA, Avda. de Manuel Rivera, núm. 1, entreplanta.

Fechas de cobranza: Del 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, para todos los conceptos expresados.

Zona 2.ª—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: D. Carlos García Rivero.

OFICIALES DE RECAUDACION: Don Jesús García Rivero, don Jesús Pérez Mozo y don Jesús Robles Arenas.

Oficinas en Palencia: República Argentina, 16, entreplanta.

Fechas de cobranza:

Abarca de Campos ...	29 septiembre
Ampudia ...	9 y 10 octubre
Autilla del Pino ...	11 octubre
Autillo de Campos ...	29 septiembre
Baños - Venta de Baños ..	27 octubre
(sólo Seg. Social Agraria)	
Baquerín de Campos ...	1 "
Becerril de Campos ...	14 y 15 octubre
Belmonte de Campos ...	21 octubre
Boada de Campos ...	20 octubre
Boadilla de Rioseco ...	1 "
Capillas ...	20 octubre
Cardeñosa de Volpejera ..	13 octubre
Castil de Vela ...	21 octubre
Castromocho ...	1 "
Cisneros ...	16 y 17 octubre
Dueñas ...	6 - 7 y 8 octubre
Frechilla ...	16 octubre
Fuentes de Nava ...	29 y 30 septiembre
Fuentes de Valdepero ...	25 septiembre
Grijota ...	26 septiembre
Guaza de Campos ...	30 septiembre
Husillos ...	26 septiembre
Magaz de Pisuerga ...	25 septiembre
Manquillos ...	4 octubre
Mazariegos ...	10 octubre
Mazuecos de Valdegin ...	17 octubre
Meneses de Campos ..	21 octubre
Monzón de Campos ...	27 septiembre
Paredes de Nava ...	22 - 23 - 24 y 25 octubre
Pedraza de Campos ...	9 octubre
Perales ...	4 octubre
Pozo de Urama ...	2 octubre
San Román de la Cuba ...	3 octubre
Santa Cecilia del Alcor ..	24 septiembre

Torremormojón ...	9 octubre
Valle del Retortillo ...	13 octubre
Villacidaler ...	2 octubre
Villada ...	2 y 3 octubre
Villalcón ...	3 octubre
Villalobón ..	24 septiembre
Villamartín de Campos ..	10 octubre
Villamuriel de Cerrato ...	6 - 7 y 8 octubre
Villanueva del Rebollar ..	13 octubre
Villarramiel ...	20 y 21 octubre
Villaumbrales ..	14 octubre
Villerías de Campos ..	20 octubre

Zona 3.ª—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: D. Alberto Díez-Andino de la Cruz.

OFICIALES DE RECAUDACIÓN: Don José Antonio Díez-Andino Nieto y don Roger Díez-Andino de la Cruz.

Oficina en Palencia: Don Sancho, número 16, 2.º

Fechas de cobranza:

Alba de Cerrato ...	20 septiembre
Amayuelas de Arriba ...	19 septiembre
Amusco ...	21 y 22 octubre
Antigüedad ...	23 y 24 octubre
Astudillo ...	29 - 30 y 31 octubre
Baltanás ...	25 - 26 - 27 y 29 septiembre
Boadilla del Camino ..	1 octubre
Castrillo de Don Juan ...	14 y 15 octubre
Castrillo de Onielo ...	8 octubre
Cevico de la Torre ...	10 y 11 octubre
Cevico Navero ...	27 y 28 octubre
Cobos de Cerrato ..	20 octubre
Cordovilla la Real ...	31 octubre
Cubillas de Cerrato ...	29 septiembre
Espinosa de Cerrato ..	2 y 3 octubre
Hérmides de Cerrato ...	14 y 15 octubre
Herrera de Valdecañas ...	30 septiembre
Hontoria de Cerrato ..	23 "
Hornillos de Cerrato ..	25 "
Itero de la Vega ...	3 octubre
Lantadilla ...	6 - 7 y 8 octubre
Melgar de Yuso ...	20 octubre
Palenzuela ..	9 y 10 octubre
Piña de Campos ...	27 octubre
Población de Cerrato ...	18 septiembre
Quintana del Puente ...	26 "
Reinoso de Cerrato ...	26 "
Ribas de Campos ..	19 "
Santoyo ..	1 octubre
Soto de Cerrato ...	26 septiembre
Tabanera de Cerrato ..	22 octubre
Támara de Campos ...	8 "
Tariego de Cerrato ...	30 septiembre
Torquemada ...	13 - 15 y 16 octubre
Valbuena de Pisuerga ...	30 octubre
Valdecañas de Cerrato ...	30 septiembre
Valdespina ..	22 octubre
Valdeolmillos ...	7 "
Valle de Cerrato ...	23 septiembre
Vertavillo ...	6 octubre
Villaconancio ...	28 "

Villabán	24 octubre
Villalaco	29 "
Villamediana	29 y 30 octubre
Villaviudas	23 y 24 septiembre
Villodre	13 octubre
Villodrigo	28 "

Zona 4.ª Carrión de los Condes

RECAUDADOR: Don Miguel Jiménez Jiménez.

OFICIALES DE RECAUDACIÓN: Don Jesús Felipe Caro y don Alfonso Usero Liso.

Oficina de la Zona: Carrión de los Condes, con Oficina Auxiliar en Saldaña para los Municipios procedentes de la extinguida Zona de aquella denominación.

Fechas de cobranza:

Abia de las Torres	10 octubre
Arconada de Campos	30 septiembre
Bárcena de Campos	9 octubre
Báscones de Ojeda	18 septiembre
Bustillo de la Vega	1 octubre
Bustillo del Páramo	16 "
Calahorra de Boedo	2 "
Calzada de los Molinos	3 "
Carrión de los Condes	16 sebre. al 15 nobre.
Castrillo de Villavega	8 octubre
Cervatos de la Cueva	23 septiembre
Collazos de Boedo	9 octubre
Dehesa de Romanos	18 septiembre
Espinosa de Villagonzalo	1 octubre
Fresno del Río	22 septiembre
Frómista	6 y 7 octubre
Herrera de Pisuerga	13 - 14 y 15 octubre
Lagartos	24 septiembre
Ledigos	24 "
Loma de Ucieza	19 "
Lomas de Campos	18 "
Mantinos	22 "
Marcilla de Campos	3 octubre
Moratinos	24 septiembre
Nogal de las Huertas	1 octubre
Olea de Boedo	9 "
Osornillo	21 "
Osorno la Mayor	20 - 21 y 22 octubre
Páramo de Boedo	16 "
Pedrosa de la Vega	1 "
Pino del Río	22 septiembre
Población de Arroyo	24 "
Población de Campos	4 octubre
Poza de la Vega	8 "
Quintanilla de Onsoña	26 septiembre
Renedo de la Vega	18 "
Requena de Campos	3 octubre
Revenga de Campos	7 "
Revilla de Collazos	9 "
Riberos de la Cueva	20 septiembre
Saldaña	16 sebre. al 15 novb.
San Cebrián de Campos	17 septiembre
San Cristóbal de Boedo	2 octubre
San Mamés de Campos	8 "
Santa Cruz de Boedo	2 "
Santervás de la Vega	25 septiembre

Serna (La)	10 octubre
Sotobañado	16 "
Valde-Ucieza	8 "
Ventosa de Pisuerga	15 "
Villaherreros	29 septiembre
Villalba de Guardo	22 "
Villalcázar de Sirga	29 "
Villaluenga de la Vega	8 octubre
Villamoronta	17 "
Villamuera de la Cueva	20 septiembre
Villaprovedo	2 octubre
Villarmentero de Campos	30 septiembre
Villarrabé	26 "
Villasarracino	30 "
Villaturde	1 octubre
Villoldo	17 septiembre
Villota del Páramo	25 "
Vilovieco	30 "

Zona 5.ª Cervera de Pisuerga

RECAUDADORA: Doña María del Rocío Concejo Sáinz.

OFICIALES DE RECAUDACIÓN: Don Ramón Robles Arenas, don Alfonso-Antonio Rodríguez Pérez y don Javier Carlos Reyero Gallo.

Oficina de la Zona: Cervera de Pisuerga.

Fechas de cobranza:

Aguilar de Campoo	1 - 2 y 3 octubre
Alar del Rey	19 septiembre
Alba de los Cardaños	24 "
Ayuela	25 "
Barruelo de Santullán	23 y 24 septiembre
Berzosilla	6 octubre
Brañosera	23 septiembre
Buenavista de Valdavia	25 "
Camporredondo de Alba	24 "
Castrejón de la Peña	22 "
Cervera de Pisuerga	16 sebre. al 15 nobre.
Congosto de Valdavia	25 septiembre
Cozuelos de Ojeda	7 octubre
Dehesa de Montejo	7 "
Guardo	8 - 9 y 10 octubre
Lavid de Ojeda	17 septiembre
La Pernía	16 "
Micieces de Ojeda	17 "
Mudá	16 "
Olmos de Ojeda	18 "
Otero de Guardo	24 "
Payo de Ojeda	17 "
Perazancas	7 octubre
Polentinos	16 septiembre
Pomar de Valdivia	6 octubre
Puebla de Valdavia (La)	25 septiembre
Prádanos de Ojeda	18 "
Respenda de la Peña	22 "
Salinas de Pisuerga	16 "
San Cebrián de Mudá	16 "
Santibáñez de Ecla	30 "
Santibáñez de la Peña	29 y 30 septiembre
Tabanera de Valdavia	25 septiembre
Triollo	24 "
Valderrábano	25 "

Velilla del Río Carrión	29 septiembre
Villabasta	26 "
Villacales de Valdavia	26 "
Villameriel	26 "
Villanuño de Valdavia	26 "
Villasila de Valdavia	26 "

3623

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NIE - 1.913

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición del Ayuntamiento de Palencia, con domicilio en Plaza Mayor, núm 1, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Palencia la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV de 1.139 metros de longitud y un centro de transformación de intemperie de 100 KVA, en el pago de Valdeseñor, término de Palencia, para servicio del nuevo vertedero de basuras.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones 1.ª y 5.ª del apartado 1 y del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1976, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 26 de agosto de 1986. — El Delegado Territorial, Emilio Romera Izquierdo.

3591

Confederación Hidrográfica del Duero

TARIFA DE RIEGOS
Información pública
PROVINCIA DE PALENCIA

Tarifas de riego aplicables a los aprovechamientos beneficiados por los Canales que se detallan durante el año 1986

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, núm. 31), se han calculado las distintas tarifas que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

REGADIOS DE RUESGA
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 455
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 285
- d) Gastos de Administración y Generales ... 769
- Total: 1.509 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Cervera de Pisuerga.

REGADIOS CERVERA Y ARBEJAL
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 131
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 725
- d) Gastos de Administración y Generales ... 769
- Total: 1.625 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Cervera de Pisuerga.

REGADIOS DE AGUILAR
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 251
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 433
- d) Gastos de Administración y Generales ... 769
- Total: 1.453 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Aguilar de Campoo.

CANAL DE CASTILLA
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 458
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 3.878
- d) Gastos de Administración y Generales ... 769
- Total: 5.105 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Abarca, Abia de las Torres, Alar del Rey, Amayuelas de Arriba, Amusco, Becerril de Campos, Belmonte de Campos, Boadilla del Camino, Capillas, Castil de Vela, Castromocho, Dueñas, Fuentes de Nava, Frómista, Grijota, Herrera de Pisuerga, Husillos, Lantadilla, Monzón de Campos, Osornillo, Osorno la Mayor, Palencia, Paredes de Nava, Piña de Campos, Población de Campos, Requena de Campos, Revenga de Campos, Ribas de Campos, San Cebrián de Campos, Santoyo, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato, Villovieco.

CANAL DEL PISUERGA
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 385
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 3.423
- d) Gastos de Administración y Generales ... 769
- Total: 4.577 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Amusco, Astudillo, Boadilla del Camino, Frómista, Herrera de Pisuerga, Ítero de la Vega, Lantadilla, Melgar de Yuso, Osornillo, Piña de Campos, Santoyo, Támara, San Llorente de la Vega, Villodre.

CANALES BAJO CARRION
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 582
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 2.008
- d) Gastos de Administración y Generales ... 902
- Total: 3.492 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Becerril de Campos, Carrión de los Condes, Lomas, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Revenga de Campos, Ribas de Campos, San Cebrián de Campos, Villoldo.

CANAL DE LA RETENCION
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 128
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 4.097
- d) Gastos de Administración y Generales ... 902
- Total: 5.127 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Becerril de Campos, Grijota, Husillos, Monzón de Campos, Palencia, Ribas de Campos, Villaumbrales.

CANAL DE PALENCIA
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 753
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 4.376

- d) Gastos de Administración y Generales ... 902
- Total: 6.031 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Amusco, Dueñas, Fuentes de Valdepero, Husillos, Monzón de Campos, Palencia, Ribas de Campos, Venta de Baños, Villalobón, Villamuriel de Cerrato, RGDS. DE LA NAVA DE CAMPOS
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 351
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 1.769
- d) Gastos de Administración y Generales ... 902
- Total: 3.022 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Velilla del Río Carrión.

CANAL DE VILLALCO
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 514
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 5.541
- d) Gastos de Administración y Generales ... 769
- Total: 6.824 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Cordovilla la Real, Magaz, Torquemada, Villamuriel de Cerrato, Baños de Cerrato, Villamediana.

RGDS. DE CARRION-SALDAÑA
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 525
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 1.282
- d) Gastos de Administración y Generales ... 902
- Total: 2.709 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Bustillo de la Vega, Calzada de los Molinos, Carrión de los Condes, La Serena, Nogal de las Huertas, Pedrosa de la Vega, Poza de la Vega, Renedo de la Vega, Saldaña, Santervás de la Vega, Villaluenga de la Vega, Villamoronta, Villarabé, Villaturde.

RGDS. DE CAMPORREDONDO
Ptas./Ha.

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ... 407
- b y c) Gastos de Explotación y Conservación ... 369
- d) Gastos de Administración y Generales ... 769
- Total: 1.545 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados:

Velilla del Río Carrión.

Condiciones de aplicación

1.ª—Estas tarifas por hectárea y únicas en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª—Se establece el mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, número 31).

4.ª—Las propuestas de estas tarifas de riego han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Palencia el día 21 de marzo de 1986.

5.ª—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

6.ª—Los señores Alcaldes - Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, deberán exponer en el Tablón de Anuncios, el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte esta Información Pública, durante el plazo indicado a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B. O. E. núm. 171, de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 28 de agosto de 1986.—El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

3621

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA**EDICTO**

Con motivo de los autos núm. 1.443/83, Ejec. 7/84, a instancia de José Luis Acuña Dueñas, contra Mariano Marcos García, en reclamación sobre Despido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su Provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Acta de tercera subasta pública sin efecto. — En Palencia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Constituido en Audiencia Pública, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, asistido del Alguacil y de mí, el Secretario, siendo la hora señalada para la celebración de la terce-

ra subasta, y sin sujeción a tipo, sobre los bienes trabados a la empresa Mariano Marcos García, por orden de Su S.ª Ilma., se dieron las voces de rigor no concurriendo a la misma, al igual que las anteriores, postor alguno, por lo que en su virtud y por S.S.ª se acuerda dejar sin efecto el embargo que pesaba sobre los bienes trabados a la citada empresa, al no haber concurrido siquiera la parte actora para hacer oferta sobre dichos bienes y a cuenta de su crédito, por lo que se dará traslado a la misma para que en plazo de cinco días pueda hacer designación de otros bienes distintos para sujetar a traba en garantía de su crédito o ejercitar la acción que sea pertinente a su derecho y con advertencia de que en otro caso se procederá al archivo y con advertencia de que en otro caso se procederá al archivo de las actuaciones, sin perjuicio de abrirlas de nuevo en caso de que la empresa llegara a mejor fortuna.

En tal estado se levantó la presente acta la que una vez leída es firmada por S.S.ª, por el Alguacil y conmigo, el Secretario, de todo cual doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Mariano Marcos García, que tuvo su domicilio en C/ Capitán Lobo, número 24 de Dueñas (Palencia) y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3624

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA**EDICTO****Cédula de notificación**

Que en los autos número 11/85, Ejec. 141/86, seguidos a instancia de Florencio Niño Villahoz, contra Medardo Mera Campos, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Hechos

1.º—La parte actora ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos.

2.º—Ha ganado firmeza la sentencia cuya ejecución se insta, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de

Razonamientos Jurídicos

1.º—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículos 117 C. E. y 2 L. O. P. J.).

2.º—Previenen los artículos 200 de la L. P. L. y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sen-

tencia, se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los preveídos necesarios (artículo 237 L. O. P. J.).

3.º—Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L. E. C.).

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, Su Señoría Ilustrísima, ante mí el Secretario dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago se embargasen bienes de la parte ejecutada Medardo Mera Campos, 56.000 pesetas, suficientes para cubrir la cantidad de en concepto de principal, con más la de 15.000 pesetas para costas, que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. Se acuerda el embargo de la tercera parte indivisa del local comercial en planta de sótano, sito en Venta de Baños, calle Churruca número 4, inscrita la finca número 8.809 al folio 61, del tomo 2.276, libro 66 de Baños de Cerrato, y del local comercial de planta de sótano, sita en la esquina formado por la calle Churruca y zona verde de Venta de Baños, inscrita la finca número 8.810 al folio 64, del tomo 2.276, libro 66 de Baños de Cerrato, dirigiendo a tal efecto mandamiento, por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número dos de Palencia, para proceder a la anotación preventiva de embargo trabado sobre las citadas fincas y se expida y remita certificación en la que consten las hipotecas, cargas o gravámenes que estén afectadas las mismas o se hallen libres de cargas. Requierase al actor para que en el plazo de tres días, facilite el nombre de la esposa de don Medardo Mera Campos, a fin de poder expedir el mandamiento indicado.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndolas que contra el mismo cabe recurso de reposición, el cual podrá interponerse en el plazo de tres días.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño. Doy fe. — Firmado: don Gabriel Coullaut. María Luisa Segoviano. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Medardo Mera Campos, que tuvo su domicilio en Cívico Navero (Palencia), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga.

3625

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 562 y 694/84, Ejecución número 113/84, a instancia de Carlos Javier Espiga Rodríguez, contra Máximo Espeso Martínez, en reclamación sobre Despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vehículo marca R-4 F6, matrícula P-9.283-C. Valorado en ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000 pts.).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, Primera subasta el día 19 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1986; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1986, señalándose para todas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.^a—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.^a—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo

el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en c/ Padilla número 2-6.º D, a cargo de Máximo Espeso Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuga.

3626

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Con motivo de los autos núm. 326/85, Ejec. 127/85, a instancia de Luis Javier Marcos Merino y 2 más, contra Ambulancias el Cristo S. L., con último domicilio conocido en Palencia, c/ Beato Capillas, número 2 de Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, por el Ilmo. señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Coullaut Ariño. — En Palencia a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Dada cuenta. Se acuerda el embargo de la cuota indivisa del 72,14 por 100 de la siguiente finca propiedad de Ambulancias El Cristo S. L., —Urbana. - Tres - Bis—. Local comercial en planta baja, con entrada directa e independiente por la Calle Beato Capillas. Mide trescientos treinta y tres metros cuadrados construidos. Tiene enclavado en el mismo el portal de la vivienda número cuatro, de la calle Beato Capillas. Linda: derecha entrando y fondo, con resto de la finca matriz; Izquierda, con vivienda particular; y frente, calle Beato Capillas. Inscrita al tomo 2.322, libro 712, folio 66, finca número 44.292, inscripción 1.^a. Dirigiendo a tal efecto mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número uno de Palencia, a fin de que proceda a la anotación preventiva trabado sobre citada finca y libre y remita certificación acreditativa en la que conste las hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecta o bien se halle libre de ellas.

Lo mandó y firma S.S.^a. — Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Ambulancias El Cristo, S. L., en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuga.

3629

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Doña Maura Pérez Robledo, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1986, se tramitan autos de juicio verbal civil, promovido por don Jesús y don Antonio Manrique Terceño, contra don José Luis Cosgaya Roldán, don Jesús Cosgaya Roldán y doña Enedina Cosgaya Roldán, vecinos todos de Congosto de Valdavia, excepto la última, cuyo domicilio se ignora, demanda que ha sido admitida por providencia de esta fecha, habiéndose señalado para celebración de la comparecencia de juicio verbal, el día seis de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y desconociéndose el domicilio de la demandada doña Enedina Cosgaya Roldán, mayor de edad, casada, sus labores, se la cita por medio de la presente, para referida comparecencia, previniéndola que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio en rebeldía, parándola los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma para referida comparecencia a la demandada doña Enedina Cosgaya Roldán, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, expido el presente en Cervera de Pisuerga a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Maura Pérez Robledo.

3633

Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

EDICTO

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1986, acordó, por unanimidad, aprobar relación de bajas, por rectificación del contraído, en Resultas incorporadas al Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de 1986, correspondientes a cantidades pendientes de Pago e Ingreso de ejercicios anteriores, cuyo detalle es el siguiente:

Partida	Concepto del Pago	Importe
012.1	Cuotas Seguridad Social de funcionar ...	5.349
012.01	Suscripción Boletín Oficial provincial ...	300
012.1	Asignación Apoderado en Palencia ...	950
022.6	Obras abastecimiento de agua ...	25.214
022.1	Aportación (Pósito Municipal ...	22.800
	Total ...	54.613

Partida	Concepto de ingreso	Importe
021.01	Cuota fija de la C/ Territorial Rústica ...	22.000
021.01	Contribución Territorial Urbana ...	42.000
021.01	Licencia Fiscal del I.I.	35.000
021.01	Licencia Fiscal del Impuesto R.T.P. ...	11.253
	Total ...	110.253

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, se expone al público el expediente y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, los reparos que se formulen por escrito.

Alba de Cerrato, 30 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3635

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de Pavimentación de calles en Bárcena de Campos, por un importe de 650.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de ocho días hábiles, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Bárcena de Campos, 3 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Rafael Camino. 3647

CASTROMOCHO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 25 de junio de 1986, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo a nivel de capit. es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... 2.061.958
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... 2.214.921
4. Transferencias corrientes. 450.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... 4.096.121

TOTAL ... 8.823.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... 2.681.100
2. Impuestos indirectos ... 170.227
3. Tasas y otros ingresos ... 620.541
4. Transferencias corrientes. 1.276.000
5. Ingresos patrimoniales. 1.075.132

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital. 3.000.000

TOTAL ... 8.823.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castromocho, a 3 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3651

GUARDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Guardo, 28 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3644

LANTADILLA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (coto Caza).
- Tasas sobre entrada de vehículos.
- Tasas sobre portadas, Escaparates y Vitrinas.
- Tasas sobre rodaje de vehículos.
- Arbitrio sobre tenencia de perros.
- Tasas sobre puertas y ventanas que abren al exterior.
- Ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas.

Tasas sobre licencias urbanísticas.
Tasas sobre el servicio de alcantarillado.

Tasas sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Tasas sobre elementos voladizos que sobresalgan de la línea de fachada.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Tránsito de ganados por vías públicas.

Lantadilla, 1 de septiembre de 1986. — El Alcalde acctal., José Luis Escudero Puebla. 3643

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Canalones.
- Carros.
- Perros.

Paramo de Boedo, 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, José M. Herrero. 3638

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por entradas de vehículos.
- Tributo con fin no fiscal sobre perros.
- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa por tránsito de ganados.
- Tasa por servicio de basuras 2.º semestre.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Arrendamiento de fincas.
- Tasa sobre publicidad.
- Tasa por voladizos y salientes.
- Tasa por mesas y sillas, vía pública.
- Tasa por servicio de aguas primer semestre.

Quintana del Puente, 3 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez. 3650

VALLE DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de Valle de Cerrato, saca a subasta pública el arriendo de las siguientes fincas rústicas:

Prado Patitos, con una superficie de 2 hectáreas 9 áreas.

Fincas cedidas por concentración, compuestas por un lote de 17 parcelas, con una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas, 28 centiáreas.

El tipo de licitación es: Prado Patitos, 35.528 pesetas anuales y el lote de fincas, es de 14.000 pesetas anuales.

La duración del contrato será por seis (6) años.

Los pagos se harán por anualidades adelantadas, ingresando la renta en las Arcas municipales en el mes de septiembre de cada año.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del total de la adjudicación resultante en la subasta.

Las plicas para poder tomar parte en la subasta se presentarán por separado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, terminando el plazo de presentación a las veinte horas del día antes de la subasta.

La apertura de plicas o sobres conteniendo las proposiciones, tendrá lugar el día 1 de octubre, a las trece horas en el Ayuntamiento.

El Pliego de condiciones está a disposición de los señores que puedan estar interesados en esta subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo y en horas y días de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ... y D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, toma parte en la subasta para el arriendo de las fincas ... y ofrece como renta anual la cantidad de ...

Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña recibo de constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

Acepto cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones, en la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Cerrato, 1 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Vivencio González.

3637

VENTA DE BAÑOS RECAUDACION MUNICIPAL

Edicto - Anuncio de cobranza

Don Luis-Miguel Gil García, Recaudador del Ayuntamiento de Venta de Baños.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle General Yagüe, número 1, piso 1.º, los recibos de los Tributos Locales de "Contribuciones Territoriales de Rústica y Pecuaria y de Urbana, y de la Licencia fiscal industrial y de profesionales, correspondiente al año 1986.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el

día 15 de noviembre, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que determina el artículo 83 del expresado Reglamento.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será desde las diez a las trece y de las diecisiete a las veinte horas, en la antedicha Oficina. No obstante, durante los días 15 16 y 17 de septiembre la cobranza se realizará en las oficinas del Ayuntamiento de cuatro treinta a siete treinta de la tarde.

Se advierte igualmente que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general conocimiento.

En Venta de Baños, a 3 de septiembre de 1986. — El Recaudador, Luis Miguel Gil García.

3634

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Desagüe de canalones.
Entradas de vehículos en edificios particulares.
Ocupación vía pública con mesas y sillas.
Portadas, escaparates y vitrinas.
Corrales que no reúnan condiciones sanitarias.
Servicio de alcantarillado.
Publicidad.
Solares sin vallar.
Parada de taxis.
Tenencia de perros.

Venta de Baños, 2 de septiembre de 1986. — El Alcalde acetal., Agustín Garrachana Nieto.

3646

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá

ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.
Tasa por el servicio de alcantarillado.
Tasa sobre desagüe de canalones.
Tasa sobre entrada de vehículos y puertas que abren al exterior.
Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
Tasa sobre tránsito de ganado por la vía pública.

Villalcázar de Sirga, 29 de agosto de 1986. — El Alcalde, Jacinto Fernández.

3636

VILLODRIGO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes a 1986, quedan de manifiesto al público, por término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual, podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Tasa por desagüe de canalones.
Tasa por entradas de vehículos.
Tributo con fin no fiscal sobre perros.
Tasa por tránsito de ganados.
Tasa por servicio de alcantarillado.
Tasa sobre publicidad.
Tasa por industrias callejeras.
Tasa por servicio de aguas 1.º Semestre.

Villodrigo, 3 de septiembre de 1986. — La Alcaldesa, Felisa Villaverde.

3650

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Espinosa de Cerrato

3639